

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "HABILITACIÓN SISTEMA FOTOVOLTAICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-18-LP20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.139. -

DALCAHUE, 20 de julio de 2020.-

VISTOS: El contrato de fecha 15/07/2020 suscrito ante notario con fecha 17/07/2020, la boleta de garantía N°534365 de fecha 14/07/2020 de banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.097 de fecha 09/07/2020 que adjudica la licitación, el Certificado N° 110 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 132, con fecha 08/07/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 02/07/2020, el Acta de Apertura de fecha 26/06/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 18/05/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Habilitación Sistema Fotovoltaico Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 3717 de fecha 31/03/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, Comuna de Dalcahue 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 3717/2020 de fecha 31/03/2020, mediante el cual la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "**Habilitación Sistema Fotovoltaico Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.097 de fecha 09/07/2020 se adjudica por un monto de \$59.619.134.- IVA Incluido., a la empresa **Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada, RUT N°76.113.512-0**, representada legalmente por el Sr. Tomas Ignacio Tapia Riquelme, C.I. N° para la ejecución del proyecto "**Habilitación Sistema Fotovoltaico Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue**".

La Boleta de Garantía N°534365 del banco BCI, tomado por la empresa **Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada, RUT N°76.113.512-0**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.918.432.-, con fecha 14/07/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 15/07/2020 suscrito ante notario con fecha 17/07/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada, RUT N°76.113.512-0**, representada legalmente por el Sr. Tomas Ignacio Tapia Riquelme, C.I. N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Habilitación Sistema Fotovoltaico Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$78.368.640.- (setenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos). IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°534365 del banco BCI, presentada por la empresa **Ingeniería y Soluciones Energéticas Limitada, RUT N°76.113.512-0**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.918.432.-, con fecha 14/07/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Habilitación Sistema Fotovoltaico Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE